

Artículo 1. Este Reglamento regirá la competición denominada “Campeonato Nacional de Trail Running” que constará de cuatro fechas, organizadas por clubes miembros de la Federación Paraguaya de Atletismo.

Artículo 2. El Campeonato Nacional de Trail Running es una competición de los clubes afiliados a la FPA.

Artículo 3. Las distancias oficiales de la Campeonato Nacional de Trail Running son 20km y 30km. Cada etapa deberá obligatoriamente realizar las dos distancias establecidas.

Artículo 4. Los clubes miembros de la FPA, participarán en cada una de las distancias establecidas y en cada rama (Masculina – Femenina) con un equipo compuesto de 4 atletas. El costo de inscripción de cada equipo será de Gs. 100.000. Ningún costo adicional podrá ser exigido por el organizador de la carrera.

Artículo 5. Los atletas sumarán puntos conforme al puesto que obtengan en cada distancia. Cada club solo sumará los puntos obtenidos por los tres primeros atletas en cada distancia y género. Los clubes serán clasificados de menor a mayor conforme al puntaje acumulado por sus atletas, en cada distancia y género.

Artículo 6. La FPA entregará los siguientes trofeos a los clubes Campeones de la Campeonato Nacional de Trail Running:

- Campeón General de Trail Running
- Campeón Masculino – 30km
- Vice Campeón Masculino – 30 km
- Campeón Femenino – 30 km
- Vice Campeón Femenino – 30 km
- Campeón Masculino – 20 km
- Vice Campeón Masculino – 20 km
- Campeón Femenino – 20 km
- Vice Campeón Femenino – 20 km

Para determinar la clasificación de los clubes para el Campeonato General, se otorgará a cada club, en cada distancia y género, un puntaje conforme al puesto obtenido por el club, como sigue:

- 1º = 10 puntos
- 2º = 6 puntos
- 3º = 4 puntos
- 4º = 3 puntos
- 5º = 2 puntos
- 6º = 1 punto

Artículo 7. La FPA declarará elegibles para participar en competiciones internacionales de selecciones nacionales a los atletas que participan en las cuatro etapas de la Copa de Clubes. La decisión de participación o no en una competición internacional de selecciones nacionales es potestad exclusiva de la FPA, atendiendo a sus intereses estratégicos.

Artículo 8. Los clubes miembros que son organizadores de carreras de trail running son responsables de:

- a) Presentar la información técnica del evento que organiza y forma parte de la Copa de Clubes 60 días antes de la fecha prevista para el mismo, esto es, distancia y desnivel positivo *aproximado*.
- b) Contar con sistema de cronometraje electrónico
- c) Realizar circuitos en las distancias establecidas para la Campeonato Nacional de Trail Running.
- d) Informar a la FPA y al equipo técnico de Trail el resultado final de la competencia con un plazo máximo de 10 días hábiles una vez concluida la misma.

Artículo 9. Este Reglamento fue aprobado el 29 de diciembre de 2022 y entra a regir el 1 de enero de 2023.